9291

SEGURIDAD
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA

CNPC
COORDINACION NACIONAL DE PROTECCION CIVIL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PREVENCIÓN, PROTECCIÓN CIVIL Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ
COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS

OFICIO No. SSPC/SPPPCCP/CNPC/DGGR/01238/2021

Ciudad de México, a 25 de junio de 2021.

Asunto: Se remite información de Proyecto Preventivo.

ALMIRANTE JOSÉ LUIS ARELLANO RUIZ
SUBSECRETARIO DE MARINA
SECRETARÍA DE MARINA
PRESENTE.

Me refiero al oficio número 770/21 recibido el 18 de junio de 2021, en la Dirección General para la Gestión de Riesgos (**DGGR**) a través del cual solicita respecto del Proyecto Preventivo Estratégico (**PPE**) denominado ***"Fortalecimiento de la Red Mareográfica, que contribuye al cumplimiento de los objetivos fundamentales del Sistema Nacional de Alerta de Tsunamis (SINAT)"***, información en relación con la continuidad del PPE, de conformidad con el Decreto por el que se extinguen diversos fideicomisos y con la finalidad de cumplir con los objetivos y plazos del mismo.

Al respecto, con fundamento en el artículo 24 fracción XII del *Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana*, publicado en el DOF el 30 de abril de 2019; así como lo dispuesto en el marco del *Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos*, publicado en el DOF el 2 de abril de 2020, y en relación al *artículo Cuarto transitorio, primer párrafo del Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones [...] de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; [...]*, publicado en el DOF el 6 de noviembre del 2020, y lo establecido en el artículo Décimo Sexto transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación (**PEF**) para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en el DOF el 30 de noviembre de 2020, se comunica lo siguiente:

Con el propósito de acatar lo dispuesto en los decretos señalados en el párrafo inmediato anterior, la Coordinación Nacional de Protección Civil, se encuentra realizando las acciones tendientes a extinguir el Fideicomiso 2068 Preventivo, por lo que a través de esta Dirección General a mi cargo, se está en proceso la elaboración de la nueva normativa para la continuidad de los Proyecto Preventivos en Ejecución, como el caso que nos ocupa, misma que regulará el acceso y ejercicio al nuevo mecanismo presupuestario de orden preventivo que sustituirá al Fideicomiso, por lo que se informará en su momento los procedimientos a seguir para el acceso al Programa Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, y con ello continuar con la ejecución del PPE.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RESPETUOSAMENTE,

MARCOS EDUARDO OLMOS TOMASINI
DIRECTOR GENERAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS

RECIBIDO
29 JUN 2021
(DIGAOHM)

Elaboró: Noemí Díaz Morales.- Jefa de Departamento.
Revisó y validó: Pedro de Jesús Jaimes Villarreal.- Director de Área.

C.C.P. Lic. Laura Velázquez Alzúa.-Coordinadora Nacional de Protección Civil.-Para su superior conocimiento.
Archivo DGGR

Atención al folio: 980

México 2021 Año de la Independencia